

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO PLAN DE TRABAJO 2026					
FUNCIONES BÁSICAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	SESIONES ORDINARIAS		OBSERVACIONES
			FEB	JUL	
1. Coordinar y gestionar las iniciativas, estrategias y planes necesarios para la adecuada implementación del Sistema de Gestión en las entidades del distrito.	1.1. Desarrollar el plan marco de las políticas de gestión y desempeño y el componente ambiental (Ver Plan marco 2026 anexo)	Líderes de política de gestión y desempeño y del componente ambiental	X	X	
2. Articular y orientar técnicamente al Comité Distrital de Gestión y Desempeño, los Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño y los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, en la implementación, desarrollo técnico y seguimiento de cada una de las dimensiones y líneas de política que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	2.1 Desarrollar actividades de articulación de las instancias del MIPG a través del <b>Equipo Técnico Administrativo de la CIGD</b>	Subdirección Técnica de la DDDI		X	
3. Proponer e implementar, de acuerdo con sus funciones, orientaciones, directrices, estrategias lineamientos, metodologías, instrumentos y parámetros de medición y seguimiento, para la debida implementación de las políticas de gestión y desempeño del MIPG a nivel distrital.	3.1. Desarrollar el plan marco de las políticas de gestión y desempeño y el componente ambiental (Ver Plan marco 2026 anexo)	Líderes de política de gestión y desempeño y del componente ambiental	X	X	
4. Promover la articulación y coordinación de las entidades identificadas como líderes de política, asegurando una línea coherente, eficiente y efectiva de recursos en la obtención de las metas y propósitos establecidos para el Sistema de Gestión.	4.1 Desarrollar actividades de articulación de las instancias del MIPG a través del <b>Equipo Técnico Administrativo de la CIGD</b>	Líderes de política de gestión y desempeño y del componente ambiental	X	X	
5. Presentar al Comité Distrital de Gestión y Desempeño, por lo menos una vez al año o cuando el/la Alcalde/sa de Bogotá lo solicite, los resultados del seguimiento y medición del Sistema de Gestión de las entidades distritales.	5.1 Presentación resultados IDI e IGPD	Subdirección Técnica para la Generación de capacidades			Fecha por definir
6. Presentar al Comité Distrital de Gestión y Desempeño las recomendaciones para la adopción de lineamientos, instrumentos, estrategias o acciones para mejorar la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Distrito.	6.1 Con base en el Índice de Desempeño Institucional los líderes y lideresas de las políticas de gestión y desempeño y el componente ambiental emiten recomendaciones para el Comité Distrital de Gestión y Desempeño.	Líderes de política de gestión y desempeño y del componente ambiental Secretaría Técnica CIGD			Fecha por definir
7. Promover la investigación en materia de gestión institucional y la identificación de buenas prácticas susceptibles de ser replicables en las entidades y organismos distritales.	7.1 Establecer las acciones a seguir a través del Equipo Técnico Administrativo de la CIGD	Líderes de política de gestión y desempeño y del componente ambiental Integrantes de la CIGD	X	X	

8. Adoptar su propio reglamento.	8.1 A través del Equipo Técnico Administrativo revisar y actualizar el reglamento de la CIGD.		X		
<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS</b>					
1. Coordinar la implementación y seguimiento de las políticas de gestión y desempeño y del componente ambiental, así como de las estrategias, planes y programas que se formulen en la materia y sean de competencia del Gobierno Distrital, de manera articulada con las demás entidades del distrito.	1.1 A través el Plan Marco del MIPG				
2. Elaborar los instrumentos, lineamientos y herramientas, para la implementación y sostenibilidad de la política de gestión y desempeño y el componente ambiental en las entidades del distrito, en articulación con los otros líderes de política que se consideren pertinentes.	2.1 A través del <b>Equipo Técnico Administrativo de la CIGD</b>				
3. Implementar una estrategia de acompañamiento a las entidades distritales a través de diferentes asesorías, talleres y demás actividades que sean necesarias, en articulación con los otros líderes de política, en caso de requerirse.	3.1 través de las actividades del Plan Marco del MIPG o por solicitud de las entidades, en el evento que se requiera				
4. Coordinar y articular con otras entidades u organismos distritales las acciones correspondientes para implementar la política o componente asignado, en caso de requerirse.	4.1 A través de las actividades del Plan Marco del MIPG, en el evento que se requiera				
5. Presentar una propuesta de actividades a la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño (cronograma con acciones, tiempos, actividades y metas), para su consolidación en el Plan Marco para el Fortalecimiento e Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG en el Distrito Capital.	5.1 Se consolida en el plan marco				
6. Coordinar y efectuar el seguimiento, por lo menos una vez al año, a las actividades de la política o componente, establecidas en el Plan Marco para el Fortalecimiento e Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- en el Distrito Capital.	* Al finalizar cada semestre: en julio y en febrero de cada vigencia a través de cada líder o lideresa de las políticas de gestión y desempeño y el componente ambiental.		X	X	
<b>Paragrafo 1. La Secretaría Distrital de la Mujer</b> presentará el seguimiento a la incorporación del enfoque de género en los productos del plan marco priorizados en coordinación con las entidades o dependencias líderes de cada política de gestión y desempeño a nivel distrital.	* Al finalizar cada semestre: en julio y en febrero de cada vigencia.		X	X	

<p><b>Parágrafo 2.</b> La secretaría técnica de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño anualmente deberá elaborar <b>un informe consolidado acerca del avance en la implementación del MIPG en la administración distrital</b>, que se obtiene de los resultados de FURAG, el cual será presentado y analizado en el Comité Distrital de Gestión y Desempeño.</p>			X	X	
<b>OTRAS FUNCIONES</b>					
<p>* Seguimiento y evaluación del Modelo Distrital de Relacionamento Integral con la Ciudadanía (Art.8 DUS 640 de 2025, Decreto 542 de 2023)</p>	Por precisar	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía o la que haga sus veces			<p>EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN</p> <p>Por revisar - A cargo de cada líder o lideresa de las políticas de gestión y desempeño y el componente ambiental a través del Equipo Técnico</p>
<p>* Las actualizaciones al Manual Operativo del Modelo Distrital de Relacionamento Integral con la Ciudadanía serán aprobadas por la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño.(Art.10 DUS 640 de 2025, Decreto 542 de 2023)</p>	Por precisar	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía o la que haga sus veces			
<p>* "1. Adelantará, desde el punto de vista del control preventivo el seguimiento y evaluación al cumplimiento de la normativa vigente y a la adopción y/o adaptación de los lineamientos nacionales y distritales relacionados con el Sistema de Control Interno en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- por parte de las entidades distritales, y presentará sus análisis, resultados y recomendaciones a las autoridades e instancias competentes." (Art.326, art. 29A Dec 221 de 2023, DUS 640 de 2025)</p>	Por precisar	Veeduría Distrital			